

## **GIORDANO DISTRIBUCIONES S.R.L**

### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: EXPTE. 393/2016 GIORDANO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES, mediante oficio judicial de fecha 11-11-2015 se ordena transferir e inscribir las cuotas sociales pertenecientes a Elder Domingo Miguel Giordano, L.C 6.283.228, argentino, casado, jubilado, domiciliado en calle Moreno No 760 de Rafaela (Sta. Fe), CUIL: 20-06283228-3, en su calidad de socio en la firma Giordano Distribuciones S.R.L, con domicilio legal en calle Avanthay N° 158 de Rafaela (Sta. Fe), inscrita en el Registro Público de Comercio de Rafaela (Sta. Fe), bajo el N° 942, al Folio 257, del libro 2 de S.R.L., en fecha 10-03-2007, en cantidad de 3000 (tres mil) cuotas equivalentes á \$ 30.000 (pesos treinta mil), las que deberán inscribirse el 50%, es decir la cantidad de 1500 (mil quinientas) cuotas equivalentes a \$ 15.000 (pesos quince mil) a favor de cada una de sus hijas: Claudia Margarita Giordano de Vigroux. casada, argentina, D.N.I. 16.795.303, profesión médica, domiciliada en calle Maipú N° 769 de Rafaela (Sta. Fe) cuit: 23-16795303-4, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Vigroux, la cantidad de 1500 (mil quinientas) cuotas equivalentes a \$ 15.000 (pesos quince mil) y a Marcela Ana Giordano. estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, D.N.I N° 20.190.514 de profesión decoradora, domiciliada en calle Moreno N° 760 de Rafaela (Sta. Fe), Cuit: 27-20190514-7, la cantidad de 1500 (mil quinientas) cuotas equivalentes a \$15.000 (pesos quince mil). La transferencia de cuotas expresadas se efectúa por persona. Se publica en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela.01 de febrero. Dr. Elido Ercole (Juez); Gisela Gatti Secretaria.

\$300 314282 Mar. 6 Mar. 8

---

## **CARUSO S.R.L.**

### **TRANSFERENCIA DE CUOTAS**

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Dr. Jorge Freyre; se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que en el Oficio del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe en autos "LEVENTAL, CAROLINA s/ SUCESORIO" (EXPTE. 794/2013) s/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (Expte. 21-05193360-2), y en virtud del oficio recibido, que fuera librado en los autos caratulados "LEVANTAL, CAROLINA s/SUCESORIO" (Expte. 794/2013) tramitados ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado la adjudicación de las cuotas sociales pertenecientes a la causante Carolina Levental, DNI 26.214.195, en la Sociedad "CARUSO S.R.L" que representan el diez por ciento (10%) del capital social por la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500) de titularidad de la mencionada Levental, a nombre de los herederos y según como lo dispone la resolución N° 852 T°37 F°320 del año 2016. Las referidas cuotas societarias se transfieren a favor de su cónyuge supérstite Sr. RODRIGO FEDERICO OBLÁN DNI 23.622.075, argentino, ingeniero, viudo, domiciliado en calle Junín N° 3077 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y sus hijos MARÍA EMILIA OBLÁN, DNI 46.970.839, argentina, nacida el

15/10/2005 en la ciudad de Santa Fe; y FACUNDO MARTÍN OBLÁN DNI 47.976.347, argentino, nacido el 16/10/2007 en la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 3 de febrero de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 314724 Mar. 6

---

## **PANADERÍA Y CONFITERÍA**

### **EL PUENTE S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte N° 2010, Fº Año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio Panadería y Confitería El Puente SRL s/Constitución de Sociedad, se hace saber:

1- CONSTITUCIÓN: 15 de Setiembre de 2016

2- INTEGRANTES: MOUNIER SEBASTIAN ALEJANDRO argentino, nacido el 16-04-1990, con D.N.I. 35.019.787, de apellido materno GARCÍA, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pje. Alsina 3747 de esta ciudad de SANTO TOME, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante con C.U.I.T. 20-35019787-8 y la Señora DEBORA PAMELA MOUNIER, argentina de apellido materno GARCÍA, nacida el 16-07-1991, con C.U.IT. 27-35465709-6, D.N.I. 35.465-709, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Tur, domiciliado en calle Pje Alsina 3747 de esta ciudad de SANTO TOME, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

3- DENOMINACIÓN: PANADERÍA Y CONFITERÍA EL PUENTE S.R.L.

4- DOMICILIO: La sociedad tendrá como domicilio legal en calle López y Planes 1496 de esta Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe para la administración y comercialización.-

5- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto social la Elaboración y venta de productos de panificación en todas sus formas, ya sea por cuenta propia y/o ajena, explotada en forma directa y/o de terceros, arrendamientos, intermediación, su importación y exportación

6- DURACIÓN: Diez (10) años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), divididos en cincuenta cuotas (50), de Valor Nominal PESOS DIEZ MIL CADA UNA (\$10.000,00) y suscripto en partes iguales por ambos socios, o sea el Sr. MOUNIER SEBASTIAN ALEJANDRO la cantidad de veinticinco cuotas (25) de DIEZ MIL pesos (\$ 10.000.-) de Valor Nominal cada una, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.-) y la Sra. DEBORA PAMELA MOUNIER, la cantidad de (25) veinticinco cuotas de DIEZ MiL pesos de Valor Nominal cada una (\$10.000.-), por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), y que será integrado en bienes de

cambio y/o de Uso, según balance inventario al 31/08/2016, confeccionado por el Contador Luis Alberto Piagentini y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Santa fe, bajo la matricula 3811/03.

8- ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios en su carácter de Socios Gerentes, quienes son designados en tal carácter en la reunión de socios pertinentes, quienes podrán usar la firma social en forma indistinta, tanto para meros actos administrativos, como para los actos de disposición de Bienes.

9- BALANCES: Anualmente al 31 de Diciembre de cada año.-

10- FISCALIZACIÓN: La Fiscalización será ejercida por los socios.

\$ 125 315885 Mar. 6

---

### **SUSSAN S.R.L.**

#### **TRANSFERENCIA DE CUOTAS**

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Santa Fe. Dr. Jorge Freyre; se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: en el Oficio del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe en autos "LEVANTAL, CAROLINA s/ SUCESORIO" (EXPTE. 794/2013) s/ ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (EXPTE. 21-05193360-2), y en virtud del oficio recibido, que fuera librado en los autos caratulados "LEVANTAL. CAROLINA s/ SUCESORIO" (Expte. 794/2013) tramitados ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado la adjudicación de las cuotas sociales pertenecientes a la causante Carolina Levental, DNI 26.214.195, en la Sociedad "SUSSAN S.R.L" que representan el cinco por ciento (5%) del capital social por la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500), de titularidad de la mencionada Levental, a nombre de los herederos y según como lo dispone la resolución N° 852 T°37 F°320 del año 2016. Las referidas cuotas societarias se transfieren a favor de su cónyuge supérstite Sr. RODRIGO FEDERICO OBLÁN DNI 23.622.075, argentino, ingeniero, viudo, domiciliado en calle Junin N° 3077 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y sus hijos MARÍA EMILIA OBLÁN, DNI 46.970.839, argentina, nacida el 15/10/2005 en la ciudad de Santa Fe; y FACUNDO MARTÍN OBLÁN DNI 47.976.347, argentino, nacido el 16/10/2007 en la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 13 de febrero de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 314722 Mar. 6

---

### **AGROPECUARIA LAS CAÑADAS S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 01 de febrero de 2017, según Acta de Asamblea, los señores accionistas de AGROPECUARIA LAS CAÑADAS S.A., resuelven designar a los miembros integrantes del directorio: Director Titular - Presidente: Pablo Ezequiel Bruno, DNI Nº 22.183.303; Director Titular - Vicepresidente: Roxana Andrea Arrieta, D.N.I. Nº 25.609.158; y Director Suplente: María Rosa Bañón, D.N.I. Nº 05.732.714.

Rafaela, 10 de Febrero de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 45 314575 Mar. 6

---

## **M2 CONSTRUCCIONES S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 27-07-2015 según Acta de Asamblea y en fecha 31/07/2015 según Acta de Directorio de aceptación de cargos, fueron designados para integrar el Directorio de M2 CONSTRUCCIONES S.A., como Director Titular - Presidente: Guillermo Jorge Magaldi, D.N.I. Nº 8.076.285; Director Titular - Vicepresidente: María Gabriela Magaldi, D.N.I. Nº 25.640.644; y Director Suplente: Ignacio Esteban Scocco D.N.I. Nº 26.809.348.

Rafaela, 14 de Febrero de 2.017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 33 315141 Mar. 6

---

## **VIEJA ESTACIÓN S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VIEJA ESTACIÓN S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. Nº 2.572 - Año 2016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber, "VIEJA ESTACIÓN SA"

Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 último párrafo de la L.G.S.) de fecha 16 de diciembre de 2016, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad "VIEJA ESTACIÓN S.A", con domicilio social en calle Pedro Gaggero s/nro. Bº Reyes de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1381, F° 233, del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 30 de noviembre de 2006, han resuelto proceder a la renovación del Directorio por el periodo estatutario, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. GERARDO JOSÉ DOGLIANI, D.N.I. N° 17.361.298, C.U.I.L. N° 20-17361298-3, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2240 de la ciudad de San Justo, y Directores Suplentes: JORGE LUIS BOCCA, D.N.I. N° 11.118.161, C.U.I.T. N° 20-11118161-7, con domicilio en calle La Rioja N° 2651, de la ciudad de Santa Fe, y MARCELA KARINA SCARAFIA, D.N.I. 24.048.460, C.U.I.T. N° 27-24048460-4, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2240 de la ciudad de San Justo, todos ellos de la provincia de Santa Fe, quienes oportunamente aceptaran sus designaciones y prestaran su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del Acta de Asamblea General Ordinaria unánime supra referida. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 14 de Febrero de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 315321 Mar. 6

---

## **DEUX IT COMPANY S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DEUX IT Company SRL s/Constitución de sociedad", Expte. N° 142, Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Socios: El señor Pietrasanta Nicolás, DNI N° 32098161, CUIT: 20-32098161-2; argentino, nacido el 22 de abril de 1986, de 30 años de edad, de profesión analista en sistemas administrativos, soltero, con domicilio legal en calle Mitre N° 1248 de la ciudad de Gálvez; y el señor Giacometto Gustavo Daniel, DNI N° 23689249, CUIT: 20-23689249-3, argentino, nacido el 07 de enero de 1974, de 43 años de edad, de profesión Consultor Psicológico especializado en desarrollo personal, Empresario, divorciado conforme sentencia dictada en autos "García Laura Cristina c/Giacometto Gustavo Daniel s/Divorcio", Art. 125 Código Civil" de fecha 29 de marzo de 2007 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 92 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio legal en Domingo de Acasusso N° 475, de la Lucila, Provincia de Buenos Aires.

2. Fecha del instrumento de constitución: 13 de febrero de 2017.

3. Denominación: DEUX IT Company SRL.

4. Domicilio: Sede: Mitre N° 1248 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas, asesoramiento, elaboración e implementación de servicios informáticos y servicios de tecnología de la información, b) Compra, venta,

importación y exportación de elementos e implementos informáticos, c) Procesamiento de datos y planes de capacitación para todo tipo de organizaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de Duración: 99 años.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en 1000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: el señor Pietrasanta Nicolás, suscribe quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), e integra la totalidad en este acto en efectivo; y el señor Giacometto Gustavo Daniel suscribe quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), e integra la totalidad en este acto en efectivo.

8. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera, de ellos. Se resuelve por unanimidad designar como gerentes de la sociedad, a los señores Pietrasanta Nicolás y Giacometto Gustavo Daniel.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Santa Fe, 17 de Febrero de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

Santa Fe, 17 de Febrero de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 376 315793 Mar. 6 Mar. 10

---

## **AVO PLANT S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que los socios de AVO PLANT S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea de fecha 16/12/2016, la socia Sra. Katrin Widder cedió sus cuotas al Sr. Rolf Sarlette. Se resuelve aumentar el capital social a \$ 350.000 y modificar las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, las cuales quedan redactado de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00.-) divididos en tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00.-) cada una.". "QUINTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Los socios suscriben íntegramente en este acto el Capital Social en las siguientes proporciones: Sr. Urs Martín Lang suscribe tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00.-) cada una, o sea pesos trescientos quince mil (\$ 315.000,00.-), y el Sr. Rolf Sarlette suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00.-) cada una, o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-)."

Rafaela, 03 de Febrero de 2017.

\$ 69 314420 Mar. 6

---

**LOGÍSTICA LOS ALTOS S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que los accionistas de Logística Los Altos S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16/12/2016 modificar la cláusula Tercera y Cuarta del Estatuto Social; la cual queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta y distribución, al por mayor y al menor, de productos alimenticios, bebidas y otros vinculados al supermercadismo; como así también la compra, venta y distribución de artículos de corralón vinculados a la construcción, en especial de chapas, caños y pinturas. b) Servicios de logística y gestión de ventas: servicios empresariales de logística y gestión de ventas para empresas. c) Industrial y Comercial: fabricación, compra, venta y distribución, al por mayor y menor, de muebles, di Transporte: transporte terrestre de mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), representado por TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00). valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.". Se aclara que la capitalización se realiza conforme la participación accionaria a la fecha, tomándose nota en el libro de Registro de Accionistas.-

Rafaela, 08 de Febrero de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 69 314445 Mar. 6

---

**WILTEL COMUNICACIONES S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 24 - Año 2017 - Wiltel Comunicaciones S.A. s/Designación de Autoridades" se-ha ordenado hacer saber que, con fecha 30 de Noviembre del año 2.016, los accionistas de Wiltel

Comunicaciones S.A. (Continuadora de Wiison Construcciones S.A.), inscrita en ese Registro Publico de Comercio bajo el Nº 4 , Folio 12 y 12 vto.. Libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas, resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 46, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente:, Carlos Jorge Wilson D.N.I. Nº 16.957.459: Vicepresidente: Diego Miguel Pando Soldati, D.N.I. Nº 22.293.780: Director Titular: Luis Santiago Galli, D.N.I. Nº 18.021.283: Director Titular: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. Nº 6.284.881 . Director Suplente: Ariel Alfredo Maine Albrecht, D.N.I. Nº 22.054.592. Director Suplente; Alejandro Esteban Messineo D.N.I. Nº 18.021.026; Director Suplente: Femando Wiison, D.N.I. Nº 36.508.143; Director Suplente: Santiago Miguel Pando D.N.I. Nº 24.424.243.” Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 6 de Febrero de 2017. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 314402 Mar. 6

---

**TACURAL INDUSTRIAL  
Y SERVICIOS S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: “Expte. 807 - Año 2.016 - TACURAL INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A. s/Designación de Autoridades” se ha ordenado hacer saber que, con fecha 22 de Noviembre del año 2016, los accionistas de Taeural Industrial y Servicios S.A. resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 2, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres (3) ejercicios: Presidente: Fabricio Carlos Erba, D.N.I. Nº 24.261.398; Director Suplente: Leandro Matías Erba, D.N.I. Nº 23.232.928.” Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 06 de Febrero de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 314399 Mar. 6

---

**3470 PRODUCCIONES S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: “Expte. 761 - Año 2016 - 3470 Producciones S.A. s/Designación de Autoridades” se ha ordenado hacer saber que, con fecha 14 de Octubre del año 2016, los accionistas de 3470 Producciones S.A.,

resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 2, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Gabriel Andrés Lagger, D.N.I. N° 20.190.412; Director Suplente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 06 de Febrero de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 314398 Mar. 6

---

**AISLAPOR S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes diciembre de dos mil diez y seis JUAN DOMINGO PORCIEL, argentino, mayor de edad, de apellido materno Galiano, nacido el día 15 de octubre de 1963, soltero, titular del D.N.I. N° 16.837.901 (CUIT 20-16837901-4), de profesión comerciante, con domicilio en calle Gaboto 509 de la ciudad de San Lorenzo, y, EVELYN SOLEDAD PORCIEL, argentina, mayor de edad, de apellido materno Franco, nacida el día 05 de diciembre de 1991, de estado civil soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.678.061 (CUIT 27.36678061.6), y con domicilio en calle Gaboto N° 509 de la ciudad de San Lorenzo, ambos hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de la sociedad "AISLAPOR S.R.L." Inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 162 Folio 21447 N° 1423 y CESIÓN DE CUOTAS inscripto al Tomo 163 Folio 24.313 N° 1518 ,han resuelto reactivar y modificar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Capítulo Primero, y, Segundo del contrato original, y redactar texto ordenado y ratificar las modificaciones con arreglo a las disposiciones de la Ley General de; Sociedades N° 19.550 y modificatorias y complementarias y el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Primero: Que han resuelto reactivar la sociedad por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 65 314400 Mar. 6

---